CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 02:06:31
Recibo No. S000825266, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sZczkTsQFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO
Nit : 901362883-8
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0004345
Fecha de inscripción: 04 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 32 24
Barrio : KENNEDY
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : fundesarrollointegralputumayo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213346651
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 32 24
Barrio : KENNEDY
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : fundesarrollointegralputumayo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2019 de la Asamblea De ConstituciÓn De Asociados de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020, con el No. 13218 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 16698 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación desarrollo integral del putumayo es una organización de utilidad común, sin ánimo de lucro, tendrá como objeto social el desarrollo integral de la comunidad del departamento del putumayo, en desarrollo de ese propósito, la fundación podrá planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, el deporte, la recreación, la discapacidad, promoción y prevención de la salud, rehabilitación física, psicológica y del habla, la protección de niños y personas mayores, la educación informal, cultura, gastronomía, la generación de empleo, la asociación y colaboración con organizaciones privadas y públicas de carácter social. de igual manera, podrá desarrollar actividades de logística como organización de eventos, para entidades privadas y públicas. para el adecuado cumplimiento del objeto social se desarrollaran las siguientes actividades: 1. integrar y coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para planear soluciones a problemáticas sociales. 2. impulsar experiencias enriquecedoras y demostrativas que puedan transferirse a otros escenarios 3. Planear y ejecutar programas dirigidos hacia las personas mayores, discapacitadas, primera infancia y población vulnerable 4. Desarrollar, implementar y dinamizar programas sociales, culturales, recreativos, deportivos y de educación informal. 5. compartir y enriquecerse mutuamente con otras entidades con experiencias similares para apoyarse y así poder evaluar, sistematizar y divulgar dichas experiencias. 6. planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y direccionar programas de promoción, prevención y rehabilitación de la salud. 7. organización y ejecución de eventos culturales, recreativos y deportivos. de igual manera, la fundación desarrollará las siguientes actividades: a) diseñar, desarrollar y promover programas, proyectos, estrategias y servicios de solidaridad, previsión y bienestar social (vida saludable, turismo, nutrición, capacitación, recreación, cultura, deporte, educación y cuidado del medio ambiente). b) hacer un constante acompañamiento en los sectores o comunidades objeto de su acción, para controlar y hacer seguimiento de los planes que se desarrollen. c) destinar y manejar apropiadamente los diferentes recursos económicos que se obtengan del apoyo de personas o entidades que se hagan participes de los diversos proyectos que geste y se promuevan por parte de la fundación. d) gestionar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales a nivel nacional e internacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, controle y supervise fundación desarrollo integral del putumayo. e) promover actividades para generar recursos que financien total o parcialmente cualquiera de los proyectos que emprenda la fundación. f) formar y orientar a líderes comunitarios, para brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. g) propiciar el desarrollo social de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica y cultural. h) fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos encaminados al beneficio y atención integral a población vulnerable y desplazada, etnias, afrodescendientes y demás grupos poblacionales, infancia y adolescencia, discapacidad, adulto mayor, niñez, adolescencia, juventud, proyectos de desarrollo agropecuario, alimentación y nutrición escolar, cultura,

deporte, turismo, conocimiento, folclor, patrimonio cultural, medio ambiente, biodiversidad, flora, fauna, recursos naturales, sostenibilidad, bioturismo. 1) fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos relacionados con ingeniería de obras civiles, arquitectura, construcción de obras y áreas afines. j) fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y actividades del área de la salud y medicina. Promoción y prevención de la salud, acciones programáticas relacionadas con el bienestar individual y colectivo, la participación ciudadana. Educación en salud, derechos y obligaciones, redes sociales relacionadas con el sgsss y afines. j) acompañar, fomentar, promover, evaluar, ejecutar y orientar a las entidades territoriales en la elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo departamental y municipal. k) realizar capacitaciones a través de talleres, conversatorios, seminarios, brigadas y encuentros de integración. l). fomentar toda clase de actividades culturales, artísticas conmemoraciones especiales como cumpleaños de las instituciones públicas y privadas, municipios y departamentos y todas las celebraciones especiales estipuladas dentro de la constitución y la ley para el beneficio específico de cualquier tipo de comunidad. m) promover programas que garanticen la atención para brindar apoyo a la formación humana, valores y habilidades lúdicas de los niños y niñas objeto de la acción en diferentes comunidades y sectores; para que a corto, mediano y largo plazo estos programas sean atendidos y sostenidos con actividades que desarrolle la misma comunidad. n) apoyar todo tipo de actividades que promuevan la formación espiritual, moral y cívica de cada uno de los habitantes de la comunidad. o) ayudar a gestionar planes permanentes en la asistencia de salud y salubridad de los habitantes de la comunidad. p) convocar y apoyar a entidades y/o personas naturales que fomenten el mejoramiento del entorno ambiental. q) implementar una red de solidaridad con otras entidades privadas y del estado para llevar servicios para el desarrollo de cada uno de los individuos de la comunidad. r) impulsar la creación de micro y pequeñas empresas que permitan el desarrollo laboral y económico de la comunidad. s) orientar y brindar las herramientas para que exista una acción dirigida y sostenible de las madres comunitarias en cuanto y formación social, cultural y humana. t) liderar, motivar, potenciar la iniciativa comunitaria dentro de la actividad industrial, agroindustrial, agro-ecológica, mediante apoyos y participación continuada, productiva y rentable. u) velar por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el cual se sustenta en la materialización de derechos como la salud humana, que merece toda la atención de las autoridades. v) desarrollar y ejercer un liderazgo social empresarial relacionado con las diferentes instancias sociales, la protección del medio ambiente, el bienestar de los empleados, el respeto a los derechos humanos, el cuidado de su entorno social, el respeto a la dignidad de la persona, la justicia, la solidaridad, el reconocimiento del derecho al trabajo como actividad connatural del hombre. w)) acrecentar y fortalecer los valores fundamentales del desarrollo humano como: la paz, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad social, para que los elementos de la cadena formativa del individuo obren en consecuencia. x) ejercer el voluntariado social en apoyo de causas sociales dentro y en el entorno de los distintos proyectos, debidamente dirigido gradas a la aplicación de la comunicación social en cada acción específica.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a)Actuar como representante legal de la fundación. b) Convocar y presidir con los limites que

señalan los estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la asamblea general y actos sociales de la fundación. c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) Firmar individual o conjuntamente con el Presidente de la Junta Directiva los documentos de cobro y pagos. f) Manejar individual o conjuntamente con el Presidente de la Junta Directiva los recursos de la fundación. g) Firmar individual o conjuntamente con el Presidente de la Junta Directiva los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias. h) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la asamblea general, resoluciones o demás documentos. i) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. j) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la asamblea general, y los principios de la fundación. k) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. L) Celebrar los actos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundación, sin restricción alguna por razón de la naturaleza o cuantía. m) Colocar a consideración y aprobación de la asamblea general y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea general en la formulación y presentación de los proyectos. o) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. p) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2026 con el No. 18826 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA TORO MORALES	C.C. No. 1.125.408.190

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 17229 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANA YINED BONILLA PENAGOS	C.C. No. 1.123.209.911

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 16701 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEIDY JOHANA CAICEDO LOPEZ	C.C. No. 1.126.448.888	311468-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	16698 del 20 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: P8552 P8553

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.005.292.976,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****